

FORMACION

María Concepción Azpeitia, Tomás Fernández, Francisco Gómez, Luis Vila. *Profesores de la Universidad Complutense de Madrid. Escuela Universitaria de Trabajo Social*

ESTRATEGIAS EN LA FORMACION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES

La formación de los Trabajadores Sociales en España es analizada en este Artículo desde tres dimensiones: formativa, académica y societal-profesional. De esta visión tripartita se plantean por parte de los autores cuales son las estrategias en marcha en la actualidad y las que son previsibles, anticipando los resultados posibles, sus obstáculos y el punto de llegada al que se debería aspirar.

El rango universitario de los estudios de Trabajo Social es muy reciente. Desde 1983 hasta hoy se ha avanzado mucho en la consolidación académica de dichos estudios. Pero nada hay definitivo, y menos en el terreno de la ordenación académica. En estos últimos años se ha trabajado el asunto de la reordenación de estudios de Trabajo Social -consolidación y nuevas perspectivas atendiendo igualmente a la situación de otros países.

Son tantas las reflexiones y tan escasas las unanimidades que resulta urgente una tarea de re-fundición. Pero es una tarea más laboriosa de lo que a primera vista parece y por ello huimos de ella. Aunque alguien tendrá que emprenderla en algún momento, para optimizar las fatigas y los esfuerzos que, actualmente dispersos, corren el peligro de agotar a los mejores, en perjuicio del Trabajo Social en España aunque siempre en be

neficio de algunos sectores del mundo académico y profesional.

La nuestra va a ser «una» reflexión más, que incite a ese «sintetizador» que necesitamos y que, al mismo tiempo, «provoque» -por indignación o por complacencia a nuestras propuestas- críticas y adhesiones que amplíen la base profesional y académica de estas sugerencias.

El objetivo de este artículo es mostrar que **hay que mantener la validez y necesidad de unos estudios de primer ciclo**, como ejercicio de consolidación universitaria del Trabajo Social. Al mismo tiempo se pretende **justificar una alternativa -optativa y «no obligatoria»- de segundo y tercer ciclo** (licenciatura y doctorado), que derive de la existente diplomatura en Trabajo Social.

Decimos «alternativa» para ofrecer la posibilidad de continuación de los estudios de

Trabajo Social. Nunca insistiremos bastante en que el segundo y tercer ciclo no implica un juicio de insuficiencia respecto al nivel actual de primer ciclo. Muchos estudiantes, pensando en su futuro profesional, pueden seguir confiando en ese curriculum de tres años. Pero es lamentable privar a quienes lo deseen, y por los motivos que indicaremos, la posibilidad de **«ampliar especializándose»** y de **«ampliar investigando»** las materias propias del Trabajo Social.

**El segundo y tercer ciclo
no implica un juicio
de insuficiencia respecto
al nivel actual de primer ciclo**

A todos nos inquieta el «futuro del Trabajo Social», porque nos preocupa la pobreza de la reflexión, «original y nativa», desde nuestro entorno específico. Es decir, tendrá que llegar el momento de no traducir de otros idiomas, ya que esa acostumbrada operación introduce situaciones no siempre análogas a nuestro contexto español.

Nuestra reflexión, como profesores de Escuela, nos parece interesante en este momento de renovación de los planes académicos. Porque es ahora cuando se trata de justificar la ampliación del curriculum del trabajador social y, entre otros, tenemos un temor: que muchas de las razones esgrimidas tanto a favor como en su contra resulten especialmente débiles. Pensamos que los frenos ante un compromiso total y unánime de la profesión provienen de grupos que consideran amenazadas sus posiciones con una futura Licenciatura en Trabajo Social.

Pero no nos limitamos a los aspectos «académicos». La «formación» es algo más amplio que el «estudio». Queremos abarcar, desde el encabezamiento del artículo, tanto la situación de los estudiantes actuales como la de aquellos profesionales que descubren que «necesitan más». Porque **«formación» implica unos horizontes temporales más largos que los años de estudio y porque sus fronteras espacia-**

les se amplían a otras dimensiones: la práctica profesional, la relación con otros profesionales, los cambios en la percepción y en la concepción de la realidad social, etc. Además, son muchos los «estudios» que puede realizar un trabajador social -seminarios, cursillos, cursos de postgrado...- pero sólo unos le dan acceso legal a la condición de trabajador social.

**«Formación» implica unos
horizontes temporales más
largos que los años de estudio**

Si insistimos en los aspectos académicos del Trabajo Social no será por la deformación profesional de nuestra condición de «docentes», sino por estar convencidos de que **la contribución de los «estudios» a «la formación» es el punto en que debe centrarse toda reflexión sobre el futuro plan de estudios.**

ESQUEMA DEL ARTICULO

- Empezaremos analizando la necesidad del objetivo pretendido, desde una visión tridimensional: la formativa, la académica y la societal-profesional. ¿Qué nos dice el pasado que nos ha llevado a este presente?

- En la segunda parte se revisarán las estrategias de respuesta a la anterior necesidad tridimensional, diferenciando las estrategias en marcha y las que son previsibles o al menos deseables.

- En la tercera parte nos ocuparemos de la anticipación de resultados, en el sentido de plantear los obstáculos que se habrán de vencer y el fruto que se pretende obtener.

Voluntariamente hemos huido de la agobiante acumulación de esos testigos muy aparentes que son, en muchas ocasiones, las citas y bibliografía que camuflan la audacia original, si existe. Preferimos ser «legibles» antes que ser «archivables» en cualquier fondo documental.

1 . U NA VISION RETROSPECTIVA, DESDE EL PRESENTE

1.1. Desde la dimensión formativa

El creciente auge de los servicios sociales en nuestro país ha propiciado una mayor sensibilidad de los trabajadores sociales respecto a su formación. Pueden detectarse ciertas reminiscencias del pasado, sustentadas en que la formación que se ha ido adquiriendo está unida, lógicamente, a los años de su práctica profesional. La reflexión sobre «aquellos años» descubre la imposibilidad de generalización de prácticas novedosas; cualquier aportación teórica o práctica que no se encuadrara en el marco ideológico-religioso y en el contexto político que lo sostenía, estaba condenada al fracaso. Así, la formación de una parte importante de los profesionales de hoy quedó profundamente marcada.

El acceso a la universidad ha hecho posible actualizar a los trabajadores sociales en una serie de disciplinas estrechamente conectadas con el Trabajo Social (sociología, psicología, estadística, economía, etc.), situándolo en un marco de carácter interdisciplinario. Se aporta una mayor riqueza de conocimientos que permite una mayor profundización en áreas desconocidas -algunas ciertamente inexistentes- por anteriores generaciones. **Se ha producido también un cambio en los contenidos ideológicos**, debido al nuevo régimen democrático. Cualquier enfoque de la formación en el Trabajo Social, para el futuro, tendrá que partir de una concepción que se considere mejor y superadora de los defectos de lo vigente hasta hace muy pocos años.

1.2. Desde la dimensión académica

Desde la creación de las primeras Escuelas de Asistentes Sociales en España -principios de la década de los treinta- hasta su incorporación a la Universidad en 1983, transcurre medio siglo de grandes cambios

en la sociedad española y en la profesión. Las transformaciones de la dimensión académica repercuten en la percepción y el reconocimiento social de la profesión. La aparición de las primeras Escuelas respondía a la necesidad de la existencia de la profesión, que se experimentaba en determinados sectores sociales. De esa forma eran precisos unos estudios especializados que formalizaran el acceso a la misma: **el Decreto 1409/1964, de 30 de abril, fue el reconocimiento oficial como profesión**. La incorporación a la Universidad de aquellos estudios equivalen a un reconocimiento de la progresiva importancia que la figura del trabajador social iba adquiriendo, así como el de su función en la sociedad. Ambas evidencias llevaban consigo la necesidad de elevar el nivel científico-teórico de los estudios de la profesión.

Las transformaciones de la dimensión académica repercuten en la percepción y el reconocimiento social de la profesión

Pero ¿qué han supuesto estos cambios académicos en la formación del trabajador social? Para responder a esta pregunta **podemos concretar en dos las vías de contribución de las Escuelas a la formación: la docencia y la investigación**. De este modo replanteamos la cuestión en dos preguntas estrechamente ligadas:

1 . ¿Hasta qué punto el contenido de los sucesivos planes de estudio ha respondido a los cambios en la concepción y práctica del trabajo social?

2. ¿Han contribuido las Escuelas a la «innovación», en la teoría y la práctica del trabajo social, o se han limitado a reproducir esquemas teóricos y de comportamiento tomados de la práctica profesional e incluso de contextos alejados de nuestra propia realidad social?

Ninguna de las dos preguntas tiene una respuesta fácil, y no es nuestra intención su

ministrarla en este momento, de modo riguroso y exhaustivo ya que excedería las pretensiones de este trabajo.

Respecto a la primera cuestión, no cabe duda que la exigencia de una mayor cualificación, tanto de los alumnos como del profesorado, ha repercutido positivamente en la formación del trabajador social. Sin embargo, los **cambios en los sucesivos planes de estudio no son tan profundos** como en algunas ocasiones se ha querido mostrar y, en muchos casos, han estado **motivados más por factores externos al Trabajo Social que por factores intrínsecos al mismo.**

Analicemos los planes de 1964 y 1983. **La mayor novedad del plan del 83 es su estructuración en «áreas de conocimiento»**, lo que tiene más que ver con la propia dinámica universitaria que con el desarrollo del Trabajo Social. El propio cambio de denominación -Trabajo Social- no es sino la traducción del término anglosajón, en un intento de distanciamiento de aquel carácter asistencial que persistía en muchos sectores de la profesión. La desaparición de asignaturas como «Formación Religiosa» y «Formación Política» no es la consecuencia de cambios en la profesión, como se ha querido mostrar en algún momento, sino que obedece a los cambios políticos acaecidos en nuestro país. En absoluto queremos decir que el plan del 83 no haya introducido modificaciones importantes. Por ejemplo, la inclusión de las asignaturas «Servicios Sociales» y «Política Social», la desaparición de otras asignaturas de marcado carácter instrumental, la eliminación de las «Prácticas» como asignatura independiente y su inclusión dentro de la asignatura «Trabajo Social».

La mayor novedad del plan del 83 es su estructuración en «áreas de conocimiento»

En cuanto a la segunda cuestión, una respuesta rigurosa exigiría un trabajo empírico acerca de todas las investigaciones realiza-

das en las diversas Escuelas y su repercusión en el modo de hacer profesional; también pediría un análisis de los contenidos concretos impartidos en las «nuevas» materias. Valga decir, a falta de dicho trabajo, que **se puede afirmar el impulso positivo que ha supuesto el marco universitario.** Empero, son muy pocos todavía los años de andadura de las Escuelas en el ámbito de la enseñanza superior. Y, dentro de ella, la carencia hasta el momento de un área específica y un departamento propio han impedido canalizar y coordinar los esfuerzos necesarios. La reciente creación de dicha área y la previsiblemente inmediata aparición de los departamentos, inclinan a prever un futuro prometedor.

1.3. Desde la dimensión societal profesional

Si bien resulta muy ambicioso establecer las pautas de evolución de la sociedad española, sí queremos decir algo sobre las que ha seguido la evolución del Trabajo Social, hasta el momento presente, para adivinar qué tipo de Trabajo Social necesitamos, que no sea una simple importación de recetas foráneas.

**El Trabajo Social.
Es lo suficientemente nuevo
como para que no manifieste
la necesaria armonía y exactitud
terminológicas**

¿Cómo ha evolucionado el Trabajo Social? Como «asignatura» y como «actuación» responde a una disciplina de pensamiento y de acción nacida, como tal, en el presente siglo. Es por tanto lo suficientemente nueva como para que no manifieste la necesaria armonía y exactitud terminológicas.

En nuestro país no se implantó un «Estado de Bienestar» de forma análoga a como lo hicieron los demás países de Europa, al término de la II Guerra Mundial. La realidad es

pañola la configuraba, durante 40 años, un régimen autocrático en lo político, autárquico en lo económico (al menos en sus primeras fases) y, digamos, «confesional» (como uno de los elementos de su configuración ideológica). Todo ello condicionó el desarrollo posible del Trabajo Social -de la mano del deseable «Estado del Bienestar» de nuestros vecinos-, tanto en aquellos años como posteriormente, con la desaparición del régimen. Durante la denominada «transición política» el Trabajo Social lo abanderan sectores diferentes y opuestos al partido político que lidera la transición. Son los sectores ideológicos y políticos que recogen las teorías vigentes en ese momento en los países hispanoamericanos. Allí el Trabajo Social es

entendido, entre otras cosas, como el «método» para liberar a sus pueblos de la opresión. Estos movimientos, aparecidos en los años 60, se denominaron «reconceptualizadores del Trabajo Social», calando hondamente en las Escuelas de Trabajo Social, en un momento en el que se consideraban dentro de las enseñanzas medias, concretamente en la Formación Profesional.

Las publicaciones que llegaron de esos países trajeron consigo una gran confusión terminológica que, llegando hasta el momento actual, ha marcado académicamente al Trabajo Social, creando el confusionismo y dando la sensación de falta del más elemental rigor. Citamos algunos ejemplos significativos (véase recuadro adjunto).

INGLES

Social Workers
Social Work
Social Welfare

FRANCES .

Asistants Sociaux
Service Social
Action Social

ESPANOL

Asistentes Sociales
Trabajo Social
Bienestar Social

Las traducciones literales de los términos llevaron a un uso indistinto de Trabajador Social/Asistente Social, de Trabajo Social/Servicio Social y de Bienestar Social/Acción Social. Prueba de esto es que, incluso en el plan de estudios de 1.964, existían dos asignaturas denominadas «Servicio Social» y «Servicios Sociales» que, pasarán a denominarse, en el plan de 1983 como «Trabajo Social» y «Servicios Sociales». La conjunción de ambas denominaciones constituyen hoy el rótulo **puesto al actual área de conocimiento, aprobada** por el Consejo de Universidades.

Después de la promulgación de la Constitución será cuando el Trabajo Social en nuestro país alcance un rápido desarrollo. Será a partir de los 80, y paralelamente a la crisis de participación que se produce en nuestra sociedad. Todo esto sucede a pesar de que el modelo de transición, que dio prioridad en todo momento a la representación política de los partidos existentes en los ámbitos municipales, dejó en un segundo plano los «servi

cios» que debían recibir los ciudadanos. **Este vacío en la formulación de los contenidos prestacionales de las administraciones públicas exigió, para el futuro del Trabajo Social, pasar a ocuparse del desarrollo comunitario y de la administración social.**

2. LAS ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A LA TRIPLE DIMENSION ANTERIOR

Para mayor claridad visual, el siguiente cuadro incluye en sus seis celdillas las estrategias que vamos a presentar. Los criterios diferenciales que empleamos son las **tres dimensiones aludidas (la formación, lo académico, lo societal) y las dos fases consideradas** (en marcha y en previsión).



	Dimensión formativa	Dimensión académica	Dimensión Societal-Profesional
En marcha	Formación permanente (2.1 .)	Nuevas directrices de los planes de estudio (2.2.1 .a.) Área de conocimiento y Departamento (2.2.1 .b)	El trabajador social en la Comunidad Europea (2.3.1.)
En previsión	Escuelas de verano (2.1 .2)	Licenciatura (2.2.2.a) Doctorado (2.2.2.b) instituto de Trabajo Social	La construcción de un modelo social para "el Sur" (2.3.2)

2.1.1. La formación permanente

Asistimos actualmente a un intenso desarrollo del deseo de formación permanente que nos atrevemos a calificar como «consumismo» de cursos, jornadas, seminarios, etc., demandados por los trabajadores sociales como vehículos de reciclaje, para profundización de conocimientos o para engorde de su «curriculum vitae». Esta excesiva oferta y demanda de dichas actividades tendría que empezar a ser objeto de preocupación. La naturaleza, el contenido y la calidad de los productos, así como por su efímera duración, conduce con facilidad, en la mayoría de los casos, a una superposición y repetición de líneas temáticas que demasiadas veces no

son sino la presentación -eso sí, ante una audiencia ávida- de materiales recopilados de otros países, ajenos a nuestro entorno específico, que distorsionan el papel que atribuimos a una educación permanente.

Las áreas de intervención del trabajador social, por el propio dinamismo de nuestra sociedad, están asistiendo a cambios acelerados; cualquier planteamiento técnico-metodológico queda rápidamente desfasado. Por lo tanto debemos situarnos en un estado de **«provisionalidad»** que implique la necesidad de formarnos a lo largo de toda nuestra vida profesional.

A partir de este análisis conviene sugerir un gran rigor a la hora de elegir los cauces de nuestra formación permanente, que discurri-

rían por aquellos contenidos abiertos y proyectados hacia la comunidad, respondiendo a las necesidades que ésta demanda. Se propiciaría la actualización de los profesionales, Para intercambiar información, profundizar en áreas específicas y enriquecerse con nuevos conocimientos y la adquisición de nuevas perspectivas para los problemas profesionales o técnicos ya conocidos. No estaría mal que se fomentase la reflexión y elaboración de nuevas propuestas a los intereses y necesidades de nuestra realidad y nuestro entorno. El **Consejo General** podría marcar líneas y estimularlas. Su **asesoría para la formación permanente** facilitará datos estadísticos a informaciones cualitativas sobre demandas y recursos, sugerencias de profesorado, propuestas de difusión de experiencias apenas divulgadas fuera de los círculos más inmediatos, prospectivas de lo que más se demanda a la profesión -en nuestro país y en otras sociedades-, etc. Todo ello contribuiría, sin duda, a un mayor rigor en la formación permanente de los trabajadores sociales.

Una profesión se legitima científicamente por la calidad de su producción científica

Preocupado por la imagen profesional proyectada en la opinión pública, el Consejo cumpliría una de sus inexcusables tareas al contribuir a la legitimación del trabajador social. Una profesión se legitima científicamente por la calidad de su producción científica y se legitima socialmente si es capaz de producir respuestas satisfactorias a las expectativas de los diferentes grupos y organizaciones sociales.

2.1.2. Escuelas de verano.

Las Escuelas de verano, u otras fórmulas análogas serían una oportunidad para el intercambio de experiencias de Trabajo Social por profesionales en sociedades parecidas a la española y sobre situaciones y contin

gencias de la misma índole, aunque en contextos sociales diferentes. Entraría ciertamente como una fórmula para la formación permanente. Pero tendría que ser algo con la suficiente solidez y duración que atrajese a los profesionales casi tanto como su merecido descanso.

No tenemos la fórmula maravillosa, pero sí la intuición de que sería una valiosa iniciativa que el prestigio del Consejo podría liderar. En la misma línea, y pensando en nuestros actuales estudiantes, no iría desencaminada una exploración de las posibilidades de los programas Erasmus de intercambio de estudiantes y profesores. Nos consta que un proyecto francés está indagando en esa dirección.

2.2.1.a. Nuevas directrices de los planes de estudio.

Adquirido su estatuto universitario, los planes de estudio de Trabajo Social dependen de las directrices que el Ministerio proponga para el conjunto de las enseñanzas universitarias.

Al amparo de la Ley de Reforma Universitaria, se ha emprendido recientemente la renovación de los planes de estudio de las actuales carreras universitarias, así como la creación de nuevas titulaciones.

El Real Decreto **1487/1987** de 27 de noviembre especifica las «Directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional». Dicho Real Decreto es el marco obligado de referencia para la comprensión y discusión de los futuros planes de estudios. Entre los nuevos conceptos que introduce destaca el de «**materia troncal**», que define como la de obligada inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. No debe confundirse «materia» con «**asignatura**» pues, como las mismas directrices señalan, cada universidad podrá organizar las materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas, al establecer sus planes de estudio.

Además de las materias troncales, los planes de estudio deberán incluir una serie de «**materias obligatorias**» y «**materias optativas**» que cada universidad fijará al elaborar su propio plan.

Por último están las «**materias de libre elección**», que son aquellas que el alumno elige libremente entre todas las que se imparten dentro de la universidad, y que serán un mínimo del diez por ciento de la carga lectiva total.

El «**crédito**» se establece como unidad de valoración de las enseñanzas y equivale a diez horas. La carga lectiva global por curso académico se establece en un mínimo de 60 y un máximo de 90 créditos. Por tanto, en los estudios de primer ciclo, como es el caso de Trabajo Social, la carga lectiva global se establece entre 180 y 270 créditos. Semanalmente, la carga lectiva debe oscilar entre 20 y 30 horas, no pudiendo superar la enseñanza teórica las 15 horas.

El Real Decreto diferencia así mismo entre:

1. Directrices Generales Comunes (D.G.C.) que se establecen en dicho decreto y son las que acabamos de exponer.

2. Directrices Generales Propias (D.G.P.) que deben determinar, para cada uno de los títulos universitarios de ámbito nacional, el mínimo y el máximo de la carga lectiva global, así como las materias troncales, estableciendo los créditos de cada una de ellas y especificando si son de enseñanza teórica o práctica.

3. Planes de Estudio (P.E.). Una vez publicados en el Boletín Oficial del Estado las D.G.P. de cada título, las universidades que imparten dichas enseñanzas tienen un plazo máximo de tres años para remitir al Consejo de Universidades el plan de estudios, existiendo la posibilidad de elaboración conjunta de planes de estudio entre dos o más universidades mediante convenio. Dicho plan determinará las materias obligatorias y optativas así como el porcentaje de créditos de las materias de libre elección.

Las **D.G.P. de Trabajo Social** han aparecido recientemente en el **Real Decreto 1431/1990 de 26 de octubre, BOE 20 de noviembre**; por tanto las universidades tienen tres años de plazo para remitir sus P.E. elaborados conforme a esas D.G.P.

Las cargas mínimas y máximas que establecen las D.G.P. son las mismas que determinan las D.G.C, es decir, entre 180 y 270; así mismo, señala las materias troncales junto a una breve descripción de sus contenidos,

el número de créditos de cada una de ellas

y las áreas de conocimiento a las que pueden adscribirse. Dichas materias son las siguientes: Derecho, 8 créditos; Métodos y Técnicas de Investigación Social, 4 créditos; Política Social, 6 créditos; Psicología, 13 créditos; Salud Pública y Trabajo Social, 4 créditos; Servicios Sociales, 16 créditos; Sociología y Antropología Social, 13 créditos; Trabajo Social, 53 créditos.

En este momento no entraremos en la crítica de la adecuación de las materias troncales establecidas, ni en el número de créditos otorgados a cada una de ellas. Aunque no estemos de acuerdo con la totalidad, sí lo estamos en líneas generales y este asunto ha sido ya suficientemente debatido. A nuestro parecer **hay un Punto, sin embargo, que no recibe en esas directrices la importancia que merece**. Nos referimos a «**las Prácticas**». Y no sólo a la diferenciación de los créditos teóricos y prácticos dentro de cada materia troncal, sino más específicamente a las «Prácticas» características de los estudios de Trabajo Social.

Pese a que en las D.G.C. se hace Constar que las D.G.P. deben especificar los créditos teóricos y prácticos de toda materia troncal, las D.G.P. de Trabajo Social no lo hacen, ni tampoco especifican el porcentaje mínimo y máximo de créditos prácticos.

Al compararlas con las D.G.P. de otros títulos universitarios que aparecen en el mismo Boletín (cincuenta y seis títulos, entre Diplomados, Licenciados, Ingenieros Técnicos e Ingenieros), observamos que son únicamente las de Trabajo Social y Bellas Artes las que no lo hacen. Aunque otras D.G.P. no especifican para toda materia troncal el número de créditos teóricos y prácticos, en nota a pie de página sí establecen los porcentajes mínimos y máximos de créditos que deben dedicarse a las prácticas, permitiendo organizarlas bien por materias o bien como prácticas integradas. Es el caso, por ejemplo, de las diversas licenciaturas en Filología que establecen estos límites entre el 25 y 50 por ciento, o de las Ingenierías que lo establecen entre el 40 y el 50, o del segundo ciclo de Medicina que lo fija entre el 60 y el 70 por ciento.

Esto por cuanto se refiere a la separación de los créditos de toda materia troncal. Pero aún llama más la atención que, con la im

portancia que tienen **las prácticas en los estudios de Trabajo Social, no se hayan incluido como materia troncal**, cuando estas D.G.P. ofrecían el marco adecuado para hacerlo.

Llama la atención que las prácticas en los estudios de Trabajo Social, no se hayan incluido como materia troncal

Pongamos varios ejemplos. En las D.G.P. del título de Diplomado en Fisioterapia se incluye como materia troncal «Estancias clínicas» con 21 créditos, todos ellos prácticos; en las D.G.P. del título de Licenciado en Geología, se incluye como troncal «Trabajo de campo» con 13 créditos; las D.G.P. del título de Diplomado en

Terapia Ocupacional, incluyen como troncal «Estancias prácticas» con 26 créditos, 2 de ellos teóricos y 24 prácticos; en las D.G.P. del título de Diplomado en Relaciones Laborales, se incluye «Prácticas integradas» con 12 créditos

Puesto que algo tan importante como las prácticas no se han incluido en nuestras D.G.P., y tendrá que ser cada universidad quien las fije, nos atrevemos a hacer una proposición concreta.

En la **materia troncal «Trabajo Social»** aparece un total de **53 créditos asignados**, por lo que resulta obvio que ahí aparecen recogidos los que corresponden a sus -prácticas. Por ello vamos a atrevernos a sugerir los nombres de las **asignaturas que podrían ser encuadradas dentro de esta materia troncal:**

PROPUESTA DE LA ORGANIZACION EN ASIGNATURAS DE LA MATERIA TRONCAL DE TRABAJO SOCIAL

ASIGNATURAS	CREDITOS			CURSO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Antecedentes a historia del Trabajo Social	9	-	9	I
Soportes teóricos para el Trabajo Social aplicado	2	7	9	I
Metodología del Trabajo Social I: Individual y Grupo	7	2	9	II
Técnicas aplicadas de Trabajo Social	2	7	9	II
Metodología del Trabajo Social II: Comunidad y métodos secundarios	7	2	9	III
Administración Social	6	2	8	III

Los créditos de prácticas de campo de tercero, por realizarse fuera del ámbito Universitario, no se consideran incluidos en los 53 hasta aquí repartidos. Ya que estas prácticas no se han incluido como materia troncal en la D.G.P. sugerimos que las distintas universidades la incluyan como obligatoria en sus planes de estudio.

Es necesario aclarar que **las prácticas no lo son de una asignatura** en concreto, ni siquiera de un conjunto de ellas, **sino de**

una aplicación de los conocimientos de todas las materias que integran el plan de estudios, constituyendo la formación básica que adquieren los trabajadores sociales para el desempeño de su cometido. Tienen como meta la preparación de los futuros profesionales mediante el desarrollo de las técnicas y la adquisición de las habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro «rol» profesional.

Las prácticas deben realizarse inicialmente

en las Escuelas, para terminar en los distintos campos donde los trabajadores sociales realizan su quehacer. Las prácticas <<en>> las Escuelas preparan para la posterior salida a los campos. No tiene mucho sentido salir desde el principio, antes de haber adquirido los conocimientos previos, tanto teóricos como prácticos, que hacen de la experiencia sobre el terreno el final de un proceso educativo, inmediatamente anterior a la obtención del título que garantiza el ejercicio de la profesión.

Durante el primer y segundo curso las prácticas se realizan en las Escuelas, constituyendo lo que vienen denominándose «talleres», que deben ser el medio de adiestramiento del alumno para su posterior salida al campo, en tercer curso.

Las de primer curso servirán como una aproximación a la realidad profesional, para empezar a plantearse y vivenciar (mediante el empleo de la simulación) las realidades sociales en las que, pocos años después, intervendrán. De ahí la necesidad de planteamientos personales, estimulados cuanto antes, acerca de cual va a ser su papel, si deciden continuar los estudios iniciados.

Las de segundo curso, año intermedio antes de la salida a los campos, profundizarán en aspectos más concretos; no sólo los relativos al desempeño de la profesión sino los que se refieren a las características más comunes de los sectores de población en los que se desenvolverán, resultando imprescindibles en los comienzos de su andadura profesional, libres de los estereotipos que, dado que son establecidos socialmente, significan un freno para su desarrollo normal como profesionales en las comunidades en que se inserten.

Las instituciones utilizadas en la formación de los alumnos en tercer curso serán seleccionadas previamente por las Escuelas, Según su importancia y validez para ese cometido. Esto se realizará mediante la selección de las ofertas que presenten, los distintos centros. Por ese cauce, los profesionales que colaboren en la formación de los alumnos estarán relacionados directamente con las estructuras académicas.

Serán los **futuros departamentos de Trabajo Social** los encargados de realizar la planificación y el desarrollo de estas co

laboraciones, estableciendo una interrelación mediante la que se llevarán a cabo aquellos proyectos de investigación que realmente enriquezcan el binomio Universidad-sociedad.

Las prácticas de campo en esta etapa deberían ser como una ventana por la que la Universidad se asome, de forma privilegiada, a la realidad social que le rodea y, de acuerdo con ella, poder formar adecuadamente los profesionales que la sociedad necesita. De esta manera tendrá lugar ese «feed-back» por el que el «sistema Universidad-Sociedad» mantendría una entropía positiva.

2.2.1.b. Área de conocimiento y departamento

Cuando los estudios de Trabajo Social tuvieron acceso a la universidad no fue posible la creación de un área de conocimiento específica y propia para los estudios de la profesión. La complejidad y rigidez de la estructura universitaria lograron así que los docentes -que han impartido las enseñanzas de las diferentes materias que componen el actual plan de estudios de trabajo social quedasen diseminados por departamentos y áreas más o menos próximos, Pero en absoluto específicos e identificados con los intereses de la carrera y la futura profesión. Por ello la investigación que es tan necesaria para esta joven profesión de rango universitario ha carecido de la unicidad y de los cauces que sí han tenido otras disciplinas sociales.

La escasa producción «científica» en nuestras materias, la burocratización de la organización universitaria, el mantenimiento del consumismo de cursillos y seminarios, el escaso esfuerzo de adaptación al contexto nacional, la falta de análisis críticos... son las señales evidentes de que no se hayan podido acortar, a lo largo de estos años, las distancias entre la norma («aquello que debería ser») y la realidad («aquello que es»). La consecución progresiva de ese acercamiento es precisamente lo que debe constituir el eje de la formación universitaria de los futuros profesionales de las distintas ciencias de la acción social. La adquisición del rango universitario, que podría haber aproximado las dos realidades, no consigue la deseable confluencia por haber carecido, hasta el pre

sente, de aquellas «herramientas» de la organización universitaria que son las áreas de conocimiento específicas y sus respectivos departamentos.

El acuerdo de 19 de junio de 1990 (BOE de 22 de agosto de 1990) de la Comisión Académica del Consejo de Universidades crea un área de conocimiento propia, denominada «trabajo social y servicios sociales», que abre las vías necesarias para el desarrollo curricular, docente e investigador de los estudios necesarios para nuestro colectivo profesional. El periodo de espera ha sido, quizás, el de una transición excesivamente demorada.

**E1 acuerdo de 19 de junio
de 1990 de la Comisión
Académica del Consejo
de Universidades crea un área
de conocimiento propia,
denominada «trabajo social
y servicios sociales»**

Según la normativa vigente, las enseñanzas se estructuran en «áreas de conocimiento» (científico, técnico o artístico). El área agrupa a los docentes e investigadores cuya especialidad se corresponda con dicha área. Cada área puede abarcar uno o varios departamentos -que en las universidades son los órganos básicos encargados de la organización de la investigación y de las enseñanzas- responsables de esa tarea en una o varias facultades o escuelas universitarias. Se espera que, en nuestro caso, esto facilitará la cohesión y el dinamismo del elemento humano y de los medios materiales dedicados al Trabajo Social.

Como **funciones** más importantes de los departamentos resaltaremos las siguientes, en beneficio de los lectores distantes de los medios universitarios:

- Organizar y programar la docencia de las disciplinas comprendidas en el área, para todos los centros en que se impartan.
- Organizar y promover el desarrollo de la investigación.

Organizar y dirigir los estudios de doctorado y la investigación conducente a la obtención del título de Doctor.

Impulsar la renovación científica y didáctica de los miembros del departamento.

- Fomentar la relación y el intercambio con otros departamentos de la misma universidad o de otras universidades.
- Organizar y desarrollar cursos de especialización para titulados universitarios.
- Organizar seminarios, cursos o actividades complementarias para alumnos, así como promover su introducción a las actividades investigadoras.
- Contratar -con entidades públicas o privadas, o con personas físicas- la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1 de la LRU.
- Emitir los informes que por ley le corresponda, en particular en lo referente al régimen de sus plazas y la selección de su profesorado.

Sin especial dificultad se advierte la importancia de dichos departamentos y del área de conocimiento en la que tienen su enclave, incluso para el contexto general de la profesión. Sin embargo el avance trae consigo retos diversos, de los que señalaremos los que consideramos más significativos, al trascender la actuación institucional universitaria y constituir un desafío permanente para la profesión.

Nos referimos a la **necesidad de incorporar la investigación**, como condición indispensable para el avance del Trabajo Social. Para ello las E.U.T.S., a través de su departamento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», deben dar prioridad al permanente contacto con la realidad social, rompiendo con la falta de tradición de nuestro contexto, que haga tarea «científica» la transferencia de información, el compartir hallazgos, detectar áreas de intervención, el diseño de alternativas, la elaboración de propuestas propias a las administraciones públicas o a otras instituciones, etc. Así se generará una producción de conocimientos que, mediante la sistematización de los logros alcanzados en los distintos campos de nuestra intervención profesional, ampliará el «corpus» teórico y empírico de nuestra formación. La provisión de su personal docente, suficientemente capacitado científica y técnicamente, resultará beneficiada por los contactos con profesores de otras disciplinas dentro del mismo departamento, compartiendo conocimientos y actualizando la enseñanza de sus disciplinas particulares con los cambios producidos en los enfoques de las ciencias so

ciales que cada docente trae consigo al marco común del departamento.

2.2.2. La licenciatura, el doctorado y el Instituto de Trabajo Social.

2.2.2.a. La licenciatura

Está en la agenda de lo previsible y es un tema apto para polémica: **¿exige la propia naturaleza del Trabajo Social este desarrollo curricular?** ¿Son las condiciones del Trabajo Social hoy lo que lo exige? ¿Es conveniente por razones ajenas al mundo académico?. No son respuestas fáciles ni inofensivas. Pero son necesarias en la medida que necesitamos justificarlas, pues resulta obvio abrir el desarrollo curricular de los estudios, dada la creciente importancia que ha adquirido el Trabajo Social en la última década tanto a nivel profesional como académico.

La **licenciatura y el doctorado son dos temas diferentes**. La primera puede ser una consecuencia de la creación del área de conocimiento y del departamento universitario específico, entre otras razones.

La segunda es un paso obligado, si es que existe una licenciatura. Todo ello en el supuesto teórico de que la posesión, de determinadas certificaciones académicas sea algo racional y objetivo, en este caso derivado de la propia naturaleza del Trabajo Social y ajeno a otros intereses de cualquier tipo.

¿Cuánto da de sí el Trabajo Social para pensar en un desarrollo académico de tal índole? Quizá no sea este el momento de definir el estatuto científico de **esa «forma de hacer» que llamamos Trabajo Social**. ¿Un saber especulativo? ¿Una ciencia práctica de la acción? Si improvisamos una definición del mismo, que suele gustar a los trabajadores sociales, tendremos que hablar, como su objeto propio, del ser humano en su visión global, planteando la cuestión de **su accesibilidad al bienestar social**, tanto en la dimensión individual como en la grupal y comunitaria. Muchas otras profesiones, por supuesto, se ocupan del ser humano, si bien sea bajo un aspecto parcial. Esa consideración limitada es la que determina igualmente la parcialidad del bienestar que esta profesión persiga para el hombre.



El trabajador social reivindica la pretensión de globalidad, independientemente de que su ejercicio profesional se realice en colaboración con otras profesiones diferentes o en subordinación administrativa respecto a los que las ejercen. Queda claro que esa **accesibilidad al bienestar humano cabe entenderla en un sentido restrictivo de «mínimos»** (bienestar mínimo para los marginados que no lo pueden lograr por sus propios medios) **o en el sentido de «programación y control del cambio social para todos los ciudadanos».** En ambas acepciones, pero más claramente en la segunda, cabe pensar en la conveniencia de una licenciatura, por razón del propio trabajo social.

El trabajador social reivindica la pretensión de globalidad

La licenciatura aparecería pues como consecuencia de las nuevas exigencias del trabajo social en la actualidad, especialmente si se le enfoca no hacia una visión restrictiva del bienestar -el bienestar mínimo para los que no pueden llegar a nada- sino hacia esa visión amplia, que es la programación y la pre-visión del cambio social de gran magnitud que nos espera a todos, en las sociedades industriales avanzadas. No es el lenitivo a la crudeza de esa lucha por la supervivencia de los más aptos, el precio que hay que pagar por el bienestar de algunos, sino el instrumento para el desarrollo más humano de todos los humanos. ¿Cuáles pueden ser esos cambios?

Pensemos, por ejemplo, en el actual secuestro del Trabajo Social dentro de las estructuras administrativas que caracterizan la institucionalización pública del bienestar. La complejidad de la administración social exige cualificaciones personales que no necesariamente se equivalen con el equipamiento suministrado por una diplomatura de tres años.

Dando un paso más, es posible **pensar en una ampliación del marco público para el Trabajo Social.** Aquí aparecerán es

pecialidades tales como gerencia en servicios sociales, intervención familiar, desarrollo local integral, animación sociocultural, etc. Felizmente nada hay escrito o legislado que, por ahora, condicione a determinada profesión el acceso libre en el mercado a estas posibles especialidades, tan naturales a un Trabajo Social que busca el bienestar en sentido amplio. Y, evidentemente, las cualificaciones para un ejercicio responsable del Trabajo Social en esos campos requiere una ampliación de los estudios que exige conocimientos de otras especialidades que complementen y enriquezcan el enfoque global y globalizador del Trabajo Social.

La licenciatura aparecería pues como consecuencia de las nuevas exigencias del trabajo social que es la programación y la pre-visión del cambio social de gran magnitud en las sociedades industriales avanzadas

Hasta aquí hay un planteamiento exclusivamente académico, fundamentado además en la propia evolución de la sociedad y del Trabajo Social. Una duda latente, que muchos pueden mantener, es si ese «desarrollo curricular» resulta de un vacío en la formación para la vida real, o si es un mero incremento, utilizando las posiciones de poder, para engordar el natural narcisismo universitario y aprovecharlo para obtener la exclusiva de determinados puestos de trabajo en la esfera pública. Pensemos en las limitaciones académicas que exigen los grupos A y B dentro de la Administración. ¿Interesa la licenciatura a los trabajadores sociales simplemente porque es la condición para poder acceder a un «puesto» del grupo A? La reciente pugna por acceder a los «cursos de master» sobre materias estrechamente relacionadas con el Trabajo Social puede ser un ejemplo?, si esto es así, sirve a bien poco en la actualidad en el escalafón administrativo. ¿No será quizás, un caramelo para

los Trabajadores sociales? Aunque resulta evidente esta afirmación, hay que decir en honor a la verdad, que dichos cursos contribuyen a una mayor especialización de quienes lo realizan, mientras no exista la licenciatura.

2.2.2.b. El doctorado

Hablar del **Doctorado en Trabajo Social** puede parecer un traje demasiado grande, en la actual situación de desarrollo de los estudios. Sin embargo debe pensarse en ello por varias razones, aunque es posible que el calificativo que acompañe al de doctor no sólo sea en principio «Trabajo Social», sino otra denominación más genérica.

En primer lugar, por el lógico desarrollo de las calificaciones académicas, una vez se acepte la licenciatura en Trabajo Social. El Doctorado representa, según la LRU, la existencia de un ámbito de investigaciones lo suficientemente específico para justificar la dedicación de un puñado de profesionales a la reflexión original sobre materias objeto de Trabajo Social. Realmente, ¿es ese nuestro caso? **¿Hay campo específico para la investigación en el Trabajo Social?. Nosotros creemos que si existe.**

De hecho hay doctorados en sociología, en psicología, en pedagogía, en ciencias económicas, etc., que tratan sobre materias vinculadas más o menos estrechamente a las actuaciones de Trabajo Social, no obstante no mantienen un enfoque global y propio como tiene el Trabajo Social.

Pero en la actualidad al no existir en nuestro país doctores en Trabajo Social, deberíamos plantearnos que para la provisión de plazas en el nivel superior de la docencia académica en las Escuelas o Facultades, la posibilidad de que pudieran acceder otros titulares cualquiera sea el calificativo de su doctorado, que acreditasen ante tribunales adecuados la proximidad de sus temas originales de investigación con las exigencias del Trabajo Social, acompañado por otras producciones científicas que confirmen el conocimiento del candidato sobre las materias propias de la docencia en Trabajo Social.

¿Cómo denominar a ese futuro doctorado?. La expresión que consideramos más cer

cana es la anglosajona del Doctor en «Social Welfare». Situémosla como meta alcanzable a medio plazo. Podría ser (el tercer ciclo universitario) la oportunidad de proveer al candidato, originario de diferentes carreras, de los créditos relacionados con las materias que complementen su formación y especialización primera, sea ésta medicina, derecho, economía, trabajo social, etc. Es el ejemplo de alguna universidad americana que proporciona este doctorado no como un «apellido» a otro doctorado (ejemplo: Dr. en Sociología, especialidad Bienestar Social) sino como un doctorado específico, yuxtapuesto al título de doctor o licenciado que previamente presenta el candidato al nuevo título. Pero es necesario contemplar la posibilidad futura de que en nuestro país exista con su propio nombre el de «Doctor en Trabajo Social».

Será necesario recorrer un largo camino hasta que los próximos departamentos de Trabajo Social y las licenciaturas a investigaciones que ellos produzcan nos permitan ofrecer un catálogo de Departamentos de las diferentes universidades españolas, con sus líneas específicas de investigación y las especialidades que ofrecen a los diplomados, deseosos de licenciatura, que tendrán delante una gama variada de especializaciones con las suficientes garantías académicas y científicas. Algo así como lo que el lector puede encontrar en el catálogo de LONMAN ED. 1989 (Social Services Yearbook 1989-90, págs 686-691), cuando informa sobre todos los centros universitarios que imparten enseñanzas de Trabajo Social en el Reino Unido, así como las investigaciones realizadas y en marcha. Todavía nos falta un largo camino.

2.2.2.c Instituto de Trabajo Social

Otro elemento previsible, en el campo de los «estudios» y relacionado evidentemente con la «formación», es el mencionado Instituto. Responde a una necesidad.

Un instituto universitario es un centro, propio o adscrito a la universidad, que tiene como misión la investigación científica, aparte de que puede realizar también tareas docen

tes referidas a enseñanzas especializadas o a cursos de doctorado. Quiere ser una respuesta a la demanda de enseñanzas para postgraduados, consecuencia de las necesidades de carácter social, científico y cultural que constantemente están surgiendo en el ámbito de actividades que corresponden a una función específicamente universitaria. **Un instituto puede «modelizar» un tipo de enseñanzas y estudios de postgrado que se anticipe a las exigencias de la vida social** en el campo de la cultura, de la técnica y de la ciencia.

Un instituto universitario quiere ser una respuesta a la demanda de enseñanzas para postgraduados



Todo lo anterior son citas textuales de reglamentaciones del ordenamiento jurídico universitario. Porque abrigamos temores acerca de la «sensibilidad» en la adaptación para la sociedad que vivimos y, sobre todo, que vamos a vivir -terrible amenaza de la endogamia universitaria y corporativo-profesional- un instituto adecuadamente configurado ayuda a conjurar tales maleficios.

Como «centro adscrito», puede ser «propiedad» de las profesiones -sus Colegios Profesionales-, de otros entes públicos y/o privados, etc. Sería una forma de «control» de la flexibilidad adaptativa, que en absoluto queda garantizada por la expedición de cualquier clase de títulos que extienda la universidad (Diploma, Licenciatura, Doctorado). Evidentemente, esto tiene un coste financiero para las «entidades del patronato».

Por otra parte, como algo adscrito «a la Universidad», entre otras ventajas aporta la garantía de una universidad «abierta». No se trata de una «OPEN UNIVERSITY» -nuestra nacional UNED-. El instituto puede llegar a ser una universidad «sin» distancia, es decir, «en» la sociedad.

2.3.1. El trabajador social en la comunidad europea

Dentro de lo societal-profesional consideramos lo que para nosotros representa la Comunidad Europea, la colaboración de los profesionales -trabajadores sociales- al éxito del Mercado Interior, mediante la garantía de la cohesión social paralela a la cohesión económica. Este es el léxico oficial de la Comunidad. Si atendemos, por ejemplo, al programa de acción de la Comisión para la puesta en marcha de la Carta de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores (diciembre 1989), podemos adivinar el **papel que en la garantía de los derechos a la protección social tendrían que jugar los trabajadores sociales europeos.** Igualmente debe mencionarse el apoyo y difusión de los pronunciamientos, que tan de cerca tocan muchas veces a nuestra profesión, del Comité Económico y Social y de otras instituciones de nuestro entorno comunitario.

En principio es conveniente aclarar que actualmente en nuestro país el **Trabajo Social** que se está desarrollando va encaminado **hacia los excluidos** socialmente y debido a los desajustes sociales -que el crecimiento económico está produciendo- el Trabajo Social ha visto en pocos años ampliado y en crecimiento continuo su campo profesional. A pesar de lo expuesto se hace también necesario no sólo pensar en un **Trabajo Social anticipador para los incluíbles**, sino caminar hacia él. Para ello hay que entenderlo no como dirigido a los que carecen de unos mínimos medios y además lo demuestran, sino que debe estar dirigido al conjunto de la población, independientemente de sus medios y de las pruebas de necesidad.

Para que así sea, hay que partir de la idea del bienestar social universal y no de la concepción minimalista. El bienestar social universal está concebido como algo a lo que deben acceder todos los ciudadanos, sin tener en cuenta los recursos culturales, sociales, económicos, etc., de que dispongan. En una sociedad que aplaude el éxito social que se manifiesta en signos de acumulación de dinero y de poder, aquel ciudadano que recurre a las instituciones de bienestar social

para salir adelante, y además tenga que demostrarlo, está dando publicidad a su pobreza y, por tanto, a su fracaso en esa sociedad. Es decir, queda marcado con la etiqueta indeleble de la «minusvalía social».

Es preciso afirmar que el bienestar social universal no sólo significa un beneficio para los denominados excluidos, sino que lleva consigo la normalización que la actual concepción del bienestar social minimalista o residual no lleva consigo.

En nuestro país el Trabajo Social que se está desarrollando va encaminado hacia los excluidos, se hace también necesario un Trabajo Social anticipador para los incluíbles

2.3.2. La construcción de un «modelo social» para el sur

Como algo previsible, y dentro de lo societal-profesional, consideramos también el futuro del trabajo social en las sociedades industriales avanzadas y en la concepción «amplia» del bienestar como ese derecho de ciudadanía, al que ya se ha aludido. Sin olvidar las exigencias del presente, ¿vamos hacia el Trabajo Social para los excluidos o pensamos en un Trabajo Social «anticipador», para los incluíbles? Nuestra sociedad más próxima, que es la europea, la de ahora y la ampliable, ¿qué retos va a plantear desde las «disparidades» entre una Europa rica y una Europa pobre? La esquizofrenia española, propia de un país que juega, al tiempo, el papel de sociedad de punta y de sociedad subordinada, especializada en servicios de ocio -nos lo decía hace poco un colega griego con la gráfica expresión de «los camareros del Europa»-, ¿no exige la **confección de un modelo social -de política social y de Trabajo Social para los actuales países de la Europa «pobre»?** Creemos que sí, y nos jugamos demasiado si cerramos los ojos a esa urgencia.

3. LA ANTICIPACION DE RESULTADOS

Aunque resulte difícil ser profeta, vale la pena que aventuremos los peligros a que nos hemos de enfrentar, si todo lo anterior lo incluimos en la agenda de trabajo para el futuro inmediato.

No puede ocultarse que los trabajadores sociales son en la actualidad dos generaciones, aunque cada vez mas difuminadas por los cambios históricos acontecidos en la última década. Con ello no pretendemos inquietar a nadie, sino que intentamos explicarnos el por qué de las diferencias entre estas dos generaciones, aparecidas en contextos sociales, políticos y económicos diferentes y que han tenido que enfrentarse a los cambios rápidos para los que marcamos el hito significativo de la promulgación de la vigente Constitución de diciembre de 1978.

Las actitudes anteriores a los 80 estaban marcadas por premisas ideológicas y de caridad, por lo que no dejaban lugar al crecimiento personal del cliente, ya que la intervención se basaba sólo en el que la realizaba, sin contar quien era su destinatario. Sigamos el tópico al uso, diciendo que las actitudes básicas y predominantes fueron el enjuiciamiento, la valoración, el tono indagatorio, el suministro de «consejos» para su bien, etc. En esta visión, que al universalizarla se convierte casi en caricatura, no se plantearía una verdadera comprensión humana mínima, estimulando que el beneficiario se ayudase a sí mismo, situándose el trabajador social en el lugar del otro. Faltan investigaciones serias que hagan justicia a la verdad, pero aceptemos provisionalmente las afirmaciones anteriores como si nos refiriésemos al «tono» de esas actuaciones pasadas. Resulta histórica y psicológicamente duro afirmar que a partir de los 80 no haya ideología y filantropía en la acción social, ni que el reconocimiento constitucional de los derechos sociales y económicos de la ciudadanía haya producido la «conversión paulina» de los administradores. Lo que sí tenemos, ciertamente, es una filosofía del Estado social y democrático, sometido a derecho, por la que hoy sólo caben como anécdotas lo que antes se ha identificado

con el clima general de la acción social pasada. Cierta dosis de altruismo será siempre necesaria para los profesionales del Bienestar social, sopena de quedarnos en las declaraciones formales del deber ser y en el pasmo ante «el trabajo social de gestión» (managerial approach) Son los requisitos para llevar a buen puerto la acción de los profesionales y que se repiten hasta la saciedad en el lenguaje de la década que acaba de finalizar.

Una dificultad para alcanzar con éxito el desarrollo de las estrategias presentadas proviene de las otras profesiones que concurren en el campo del Bienestar social. Por la debilidad de una clara conciencia de identidad profesional, que a veces ha existido tanto antes como ahora aunque con diferente intensidad, debido a los vaivenes de la conciencia histórica del ciudadano -y por ende el trabajador social- nos hemos encontrado hoy con un campo en expansión ante la actividad profesional. Por ello otras profesiones afines han visto un terreno no roturado en el que dar salida a sus últimas promociones., de titulados. Más aún, se han descubierto opciones de escalada para sus profesionales en ejercicio. El problema consiste en no percatarse de la dificultad, por no decir imposibilidad, de sumar un campo nuevo a sus primigenios campos profesionales específicos. El peligro de pérdida de su identidad, conseguida a base de «patear» sus propios caminos, estriba en su pretensión de sumar peras con manzanas. En este campo, sumar dos campos distintos y aún opuestos. **El campo propio** del trabajador social requiere de aperas que son su **formación generalista, esa preparación** y entrenamiento de la que carecen otras profesiones, con objetos formales bien diferentes, que eso es lo que especifica las ciencias.

Otra dificultad, que ya no cabe desarrollar, proviene de la peculiar fisiología universitaria que problematiza en exceso su posible fecundación por la sociedad y su plétora de organizaciones, temerosa de alumbrar monstruos. Si la genética es una ciencia complicada, a ello habrá que añadir la inevitable ética que debe presidir los ensayos previos de laboratorio.

Otro obstáculo. igualmente en mero apunte.

obtención del «producto final». O sea, el problema de las prisas. Hace falta ser consciente -de que cuando todo lo anterior se haya logrado, y aparecerán otras necesidades nuevas, corriendo el peligro de «cristalizar» el Trabajo Social. También puede suceder que los logros en los objetivos de cada estrategia considerada no discurran al mismo ritmo, y en alguna de ellas se triunfe más rápida y fácilmente que en otras.

El campo propio del trabajador social requiere de aperas que son su formación generalista de la que carecen otras profesiones

CONCLUSION

Damos por terminada una larga reflexión acerca de lo que nos rodea y de lo que adivinamos. Pero esa reflexión, si no tiene un efecto difusor y crítico, no es más que la opinión, valiosa esperamos, de cuatro profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense. No expresa la opinión de nuestra Escuela, pues ni buscamos adhesiones ni sometimos a discusión nuestro borrador. Pero ¡que bueno sería que levantasen polémica! Su publicación en una revista del Consejo General de Colegios es la mejor pantalla que podríamos soñar para la proyección, en estreno, de nuestra película.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Nuestra impresión inicial era que mucho había escrito sobre este tema. Puestos a verificar nuestra intuición vimos que no era tanto lo dicho sobre la adecuación de los planes de estudio a lo que será el Trabajo Social en el futuro.

La reciente investigación de Llovet y Usieto (Los trabajadores sociales: de la crisis de identidad a la profesionalización, Madrid, Popular, 1990) recoge en poco más de cuatro páginas una bibliografía de la que po

dríamos entresacar algunos títulos referentes a nuestro objeto. La monografía de Sans, Massana y de Pereda (Bibliografía del Trabajo Social - Bibliografía de Treball Social, Madrid, INSERSO, 1990) constituye un útil de trabajo que clasifica los fondos existentes en la EUTS de Barcelona, el INSERSO y la biblioteca del ICESB (Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona). Habría que añadir las reflexiones de diferentes autores, en la publicación del Consejo de Universidades Diploma

do en Trabajo Social (Madrid, 1988). Con la obligada alusión a la revista de nuestra Escuela (Cuadernos de Trabajo Social), que no excluye nuestro pensamiento en otras prestigiosas revistas sobradamente conocidas por la profesión, cerramos esta breve indicación bibliográfica. Aquel «sintetizador» cuya presencia conjurábamos al comienzo de estas páginas, realizará algún día la tarea esperada. Nosotros le hemos añadido, simplemente, un título más.